

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: ..... TORNE BARRABÉS, CARLOS  
 DNI/CIF: ..... 73.202.584-R  
 EXPEDIENTE NUM.: ..... 09042903JR  
 MUNICIPIO: ..... MONZÓN  
 CONCEPTO Y EJERCICIO: ..... MULTAS – 2.003  
 TOTAL DEUDA: ..... 240,16.- •  
 VEHÍCULO NÚM 1:  
 MARCA Y MODELO: ..... RENAULT KANGOO  
 MATRICULA: ..... 3425-BDL

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 18 de FEBRERO de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### SECRETARÍA

904

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada a esta Alcaldía por DON JESÚS SADA CASABÓN, en representación de ARAGONESA DE CARPAS S.L., con domicilio en Zaragoza, C./Marina Española 2, (D.P.50006), licencia para instalación y apertura de una industria de fabricación y montaje de estructuras desmontables ligeras en nave sita en la calle Albelda, sn de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 12 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## RECURSOS HUMANOS

930

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la Convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, vacantes en la plantilla municipal, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por Decreto de la Alcaldía 397/2004 HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

#### ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
ABAD GARCÍA, JOSE MARÍA	72966796-D
ABADÍA ÁLVAREZ, LOURDES	18040863-P
ABADÍAS MURCIA, IGNACIO	25171532-X
AGUIRÁN FUSTERO, SERGIO	20122456-V
ALAGÓN RAMÓN, FERNANDO	18036079-P
ALCALDE CATALÁN, MARÍA JOSÉ	25476098-X
ÁLVAREZ FERREIRA, MARCOS	25172670-K
ALLUÉ DE BARO, SILVIA	17743628-W
ALLUÉ OLIVÁN, ENRIQUE	18044014-P
ANDRÉS IBARZO, JESÚS ENRIQUE	25183893-A
ANECHINA TORCAL, PEDRO JESÚS	17743008-A
ARAGÓN MOYA, DAVID	17737764-A
ARAGÜES YAGÜE, IGNACIO	25477197-M
ARSONA GALBÁN, SERGIO	18050174-G
ARTAJONA RODRIGO, RAÚL	72981158-L
ARTÚS CHAMORRO, REBECA	72704231-N
ASÍN SOLSONA, VÍCTOR MANUEL	17741820-Y
AYENSA MARCÉN, ANTONIO MARTÍN	25473354-T
BAEZA MARTÍNEZ, RUBÉN	18045812-N
BAGUENA LUÑO, DAVID	17745668-H
BARCOS LAFUENTE, JORGE	18051110-C
BAYO DOLZ, FRANCISCO JAVIER	17746325-P
BEIRED REDONDO, ANA	17742796-K
BELLO ESCLARÍN, NÉSTOR	25459190-F
BENITO ARIZA, CARLOS	72975451-Q
BERNAL DOMINGO, MIGUEL ÁNGEL	18438368-G
BLASCO GALÁN, VÍCTOR	29125413-F
BORRALLO PRIEGO, FRANCISCO	17746075-T
BORRUE ROMERO, MANUEL	25470074-N
BRUSAU CALLÉN, MARIANO FRANCISCO	18038273-V
BURGOS CASTILLA, MARCOS	18039188-N
CALAIZA VILLEGAS, MARIO	17739926-A
CALVO MARTÍN, JORGE	25480718-F
CAMPILLO BERBEGAL, LORENA	25471195-Y
CARMONA RICO, FRANCISCO	18039809-N
CASAJUS PIEDRAFITA, JORGE	18166913-H
CASAS CHUECA, ABEL	17754958-Q
CASCAN MAYAYO, MANUEL ALEJANDRO	18047656-Q
CASTRO TRABAZO, ÁNGEL	41084067-H
CATALÁN ESPIGAO, RUBÉN	29115877-Q
CEBOLLADA CUCALÓN, CARLOS	72979149-B
CELAYA MUÑOZ, JOSÚ	72982639-M
CERRO BADENAS, REYES	25192753-W
CIMORRA MARTÍNEZ, BELÉN	17743130-X
CISTERNA PÉREZ, PATRICIA	25186351-V
CONTINENTE PÉREZ, IVÁN	29125059-K
CORTÉS CASTEJÓN, ÁNGEL	17754902-Y
COSCULLUELA GARCÉS, SANTIAGO	18050306-K
CURA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	17752042-K
CURTO ROYO, ISAAC ENRIQUE	25468118-B
CHICO MARTÍN-LORENTE, ROBERTO	72983329-M
DEL BAÑO RUBIO, FRANCISCO JAVIER	25176300-V
DÍAZ MARTÍNEZ, NURIA	18035823-M
ENFEDAQUE GEA, FRANCISCO	29116715-A
ESCARIO BECERRA, JUAN ANTONIO	18036497-N
ESCARTÍN CASTILLO, MARÍA PILAR	18049629-B
ESCÓ NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	29124892-M
ESCOLANO MORA, EVA	18051517-J
ESCRIBANO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	18045980-L
ESCUERT GIMÉNEZ, GEMMA	46574130-G
ESPI BERNAL, CÉSAR	25184742-H
ESPÍ LÓPEZ, FEDERICO	20818054-H
ESTEBAN HORNA, CRISTINA	29118372-G
FAJARDO MILLÁN, MARÍA LUZ	50104355-